

(R. C. de la C. 431)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para el remplazo e instalación de las lozas del piso en el salón de Kinder en la Escuela SU Arístides Maisonave de Moca. 1,300

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.